INFORME N° 52/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID N° 366020.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, en representación del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Samudio, en representación del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Oficial Segundo Intd. Nelson Raul Paiva Ortigoza, Secretario del Comité Evaluador.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 366020.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 486/2019, de fecha 26 de mayo de 2019 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019, será financiado en el Objeto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019, y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/2003.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 61/2019, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 18 de junio del corriente siendo las 10:10 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

N°	Razón Social	RUC	Sobres Ofertas presentado por	C.I. N°
1.	SENSICRED S.A	80032508-7	CARLOS GONZÁLEZ	4.045.740

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se ha constado observación alguna en el Acto de Apertura de Ofertas.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

NELSON PAIVA
Oficial Segundo Intd.
Dpto. UOC

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	1) SENSICRED S.A.
Porcentaje Cotizado	Ítem N° 1: -2% Ítem N° 2: -2%
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá ofertar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no será descalificada la oferta que no	Cumple

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 52/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID N° 366020.

contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Cumple SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Cumple
Póliza N°	1508006010 Cumple
Monto total asegurado	19.000.000 Cumple
Vigencia Desde/Hasta	18/06/2019 al 05/11/2019 Cumple
Constancia SIPE N°	1.551.578

Este Comité de Evaluación, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma SENSICRED S.A., "CUMPLE" con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	SENSICRED S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación, realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 11 "Capacidad Legal".

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
SENSICRED S.A.	LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR	PRESIDENTE	309766
	MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA	VICEPRESIDENTE	652.313
	CECILIA ALVARENGA OCAMPOS	ACCIONISTA	3.643.328
	LUIS FERNANDO ALVARENGA OCAMPOS	ACCIONISTA	3.643.327

NELSON PAVIO R. MONGELOS MIERS
Oficial Segundo Mcp.
Dpto. UOC

NELSON PAVIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 52/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID N° 366020.

De la verificación realizada, se confirma que la firma SENSICRED S.A., no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR su oferta, y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

	SENSICRED S.A.
D) DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Cumple
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
8) fotocopia simple de la patente municipal vigente	Cumple
F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	
1) Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017, 2018).	**No Presenta**
2) Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	**No Presenta**
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	**No Presenta**
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	**No Presenta**
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	**No Presenta**
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	**No Presenta**
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (Se debe adjuntar constancia/certificado de capacitación).	**No Presenta**
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple
2) Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	Cumple
3). Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 11), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple

En conformidad a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, las respuestas deberán ser efectuadas por escrito (nota mediante) y debidamente foliados, debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, cuyo plazo finaliza el 19 de junio del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

NELSON P
Oficial Segun
Dpto. U

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

DARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 52/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID N° 366020.

SENSICRED S.A.: Se ha remitido vía correo electrónico a la dirección IDEASPYAS@GMAIL.COM, Nota UOC N° 1481/2019 de fecha 18 de junio del corriente, confirmado recepción por Jesus Centurión, se solicita los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017, 2018).
- Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.
- Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.
- Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.
- Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (Se debe adjuntar constancia/certificado de capacitación).

Según mesa de Entrada UOC N° 1184 de fecha 19/06/2019 a las 08:58 horas, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite todos los documentos citados más arriba a excepción de la constancia emitida por la SENADIS.

Observación: La firma **SENSICRED S.A.** no lleva los puntajes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el inciso C) CRITERIOS SUSTENTABLES por no presentar la constancia emitida por la SENADIS.

El Comité de Evaluación, procede a verificar la pertinencia de las documentaciones arrimadas en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, analizada el cumplimiento de las documentaciones con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

NELSON [illegible]
Oficial Segundo
Dpto. UOC

6) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

N°	Razón Social	La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.
1	SENSICRED S.A.	Cumple

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma SENSICRED S.A. CUMPLE con este criterio de Evaluación.

7) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

DARÍO R. MONGELOS MIER
Comisario Principal MCP Lic. A[illegible]
Tesorero Habilitado [illegible]

INFORME N° 52/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID N° 366020.

De conformidad al numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.3. CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los últimos tres años (2016, 2017, 2018) cerrados, según los siguientes cuadros:

SENSICRED S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	1.650.678.346	2.066.440.714	2.662.058.887	**361,0**
Pasivo Corriente	125.776.046	4.212.600	4.595.563	
INDICE	13,1	490,5	579,3	

Del análisis realizado, se puede constatar que la firma oferente, CUMPLE con este criterio de evaluación.

8) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

8.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

8.2. PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

A continuación, se expone los puntajes obtenidos por el oferente obtenido a través de la Planilla Auxiliar:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	SENSICRED S.A.	-2,00%	30	40	70	Sí

Según se puede observar en la planilla precedente la firma con el Valor de la Menor oferta corresponde a la empresa **SENSICRED S.A.**

9) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

9.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

NELSON PAN... Oficial Segundo Dpto. UOC

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 52/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID N° 366020.

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en la oferta a los efectos de determinar los años de experiencia como agencias de viajes, resultando el siguiente cuadro:

Descripción		SENSICRED S.A.
4 años	1 punto	1
5 años	2 puntos	-
6 años	3 puntos	-
7 años	4 puntos	-
8 años o más	5 puntos	-
Puntos Obtenidos		1

9.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se ha procedido a la verificación de las copias de los contratos y documentos (Constancias, Certificados, etc.) presentadas por la empresa oferente a los efectos de determinar la experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas de cada oferente y la asignación de sus respectivos puntajes, resultando el siguiente cuadro:

Descripción	SENSICRED S.A.
Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.	**3**
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.	**4**
Puntos Obtenidos	**7**

RESUMEN DEL CRITERIO B) EXPERIENCIA	
Descripción	**SENSICRED S.A.**
b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)	**1**
b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)	**3**
Puntos Obtenidos	**4**

10) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en la oferta, y se ha constatado que la firma oferente no ha acreditado contar con personal discapacitado. Por tanto, no ha sido asignado puntaje alguno a la empresa SENSICRED S.A. dentro de este apartado, resultando el siguiente cuadro:

Descripción		SENSICRED S.A.
1 persona	1 punto	-
2 personas	2 puntos	-
3 personas o más	3 puntos	-
Puntos Obtenidos		**0**

NELSON PAIVA
Oficial Segundo
Dpto. UOC

11) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en la oferta a los efectos de determinar la infraestructura de la empresa oferente, resultando el siguiente cuadro:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	SENSICRED S.A.
Amadeus/ Sabre u otro	2	2
Página web institucional	1	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	1
Puntos Obtenidos		**5**

12) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1.2

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A
Tesorero Habilitado

INFORME N° 52/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID N° 366020.

antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos. Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

A continuación, se ha procedido a verificar que los funcionarios de la empresa oferente que se encuentran en la nómina de empleados cuenten con contrato laboral, planilla de IPS y los Certificados correspondientes, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, resultando el siguiente cuadro:

Descripción		SENSICRED S.A.
1 empleado	2 puntos	-
2 empleados	4 puntos	-
3 empleados	6 puntos	6
4 empleados	8 puntos	-
5 o más empleados	10 puntos	-
Puntos Obtenidos		**6**

13) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y teniendo en cuenta que la firma SENSICRED S.A., ha presentado el Certificado de Origen Nacional, se procedió a la aplicación del margen de preferencia al mismo.

14) RESUMEN DEL PUNTAJE FINAL OBTENIDO POR LA FIRMA OFERENTE

Teniendo en cuenta, el resultado obtenido en los Criterios: a) Porcentaje Cotizado y aplicando el Margen de Preferencia a la firma que ha acreditado el Certificado de Origen, b) Experiencia, c) Criterios Sustentables, d) Infraestructura y e) Personal Calificado aplicados al total de la oferta; a continuación, se expone el puntaje final ponderado, conforme a cada Factor de Evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	SENSICRED S.A.
a) Porcentaje Cotizado	70	70
b) Margen de Preferencia: Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional.	Más (20%)	14
c) Experiencia	12	4
d) Criterios Sustentables	3	0
e) Infraestructura	5	5
f) Personal Calificado	10	6
Total de Puntos	**100**	**99**

NELSON PAIVA
Oficial Segundo
Dpto. UOC

Luego de la verificación realizada, según el Resumen del Puntaje Final Obtenido por la firma Oferente se ha constatado que la firma **SENSICRED S.A.,** ha cotizado la mejor oferta y sumado los demás Factores de Evaluación ha alcanzado el mayor puntaje, el Comité de Evaluación concluye que cumple los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y recomienda ACEPTAR su oferta.

15) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que no aplica el criterio de desempate por no darse el caso.

16) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa L2

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.F.
Tesorero Habilitado Pro...

INFORME N° 52/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID N° 366020.

firma **SENSICRED S.A.** por el monto mínimo de G. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones), y hasta el monto total máximo de G. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 215.000.000 (Guaraníes doscientos quince millones), según el porcentaje cotizado:

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Porcentaje Cotizado
78111502-002	Provisión de Pasaje aéreo internacional: Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Prog. 1.2.0	Unidad	EVENTO	1	**-2%**
78111502-002	Provisión de Pasaje aéreo internacional: Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Prog. 2.1.7	Unidad	EVENTO	1	**-2%**

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:40 horas del día 19 de junio de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

NELSON RAUL PAIVA ORTIGOZA
Oficial Segundo Intd.
Secretario del Comité Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd.
Representante de la DGAF.

LORENZO SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 1.2.0.

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.7.